Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1630

POR LA CUAL SE ADJUDICA A "PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ", EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 004/13 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y EVENTOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 31 de julio de 2013.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

El Ministro - Secretario Ejecutivo de la

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR,** bajo el sistema de contratación abierta y de ejecución plurianual, el resultado del Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/13 ***"Servicios de Ceremonial y Eventos"***, a la Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ, de Leoncio Martínez,** por los precios unitarios consignados en el siguiente detalle: ----------
Monto Máximo: G. 200.000.000 (Guaraníes Doscientos millones).----------
Monto Mínimo: G. 100.000.000 (Guaraníes Cien millones).----------

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO
1	SERVICIO DE AMPLIFICACION DE SONIDO	G 1.650.000
2	PROVISION DE TARIMA PARA ESCENARIO	G 1.320.000
3	PROVISION DE TOLDO PARA PALCO OFICIAL	G 2.560.000
4	PROVISION DE SILLAS CROMADAS	G 3.500
5	PROVISION DE SILLAS PLASTICAS	G 1.500
6	SERVICIO DE MONTAJE Y DESMONTAJE: El punto de partida será siempre la ciudad de Asunción. El costo será solicitado por kilómetros.	G 8.800
7	SERVICIO DE DECORACION CON TELAS	G 1.320.000
	MONTO TOTAL	G 8.860.300

Art. 2°) **DEJAR CONSTANCIA,** para los fines que hubiere lugar, que la presente adjudicación se realiza ante la necesidad de contar con presupuesto para solventar los gastos que representa la organización de actos y eventos institucionales.

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución, **en el Rubro 280 "Otros Servicios en General,** a ser ejecutado por un monto de **G. 100.000.000** (Guaraníes Cien millones) dentro del Ejercicio Fiscal 2013, conforme al CDP N° 142/2013, quedando el saldo pendiente de ejecución de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a la Empresa adjudicada.----------

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

LIC. KATIA CALDAS DEL PUERTO
Secretaria General

ECON. JOSE HUGO NUÑEZ A.
Ministro – Secretario Ejecutivo

Poder Ejecutivo

Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resolución N° 1630

POR LA CUAL SE ADJUDICA A "PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN LEONCIO MARTINEZ", EL RESULTADO DEL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS Nº 004/13 "SERVICIOS DE CEREMONIAL Y EVENTOS", CONVOCADO POR LA SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HABITAT (SENAVITAT).

Asunción, 31 de julio de 2013.

VISTO: El Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/13 ***"Servicios de Ceremonial y Eventos"***, previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 261211/13, cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; y

CONSIDERANDO: Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y su Decreto Modificatorio N° 5.174/05;

Que, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria - CDP N° 142 /2013, de fecha 24/05/2013, se cuenta con disponibilidad presupuestaria para el Concurso de Ofertas N° 004/13, aprobado por La Ley N° 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

Que, por Acta N° 12/2013, de fecha 25/07/2013, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar el Llamado a Concurso de Ofertas N° 004/13 ***"Servicios de Ceremonial y Eventos"***, a la Empresa **PUBLICIDAD MARTINEZ, de Leoncio Martínez,** que ha presentado su oferta adecuada sustancialmente a las especificaciones técnicas y de calidad requeridas por la Institución, hallándose las documentaciones exigidas de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y a lo establecido en el Decreto N° 21.909, reglamentario de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas":

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, por Dictamen U.O.C. N° 021/13, de fecha 31/07/13, expresa cuanto sigue: *"...Que, se verifica que los fondos para el presente llamado se hallan previstos en la partida 280 "Otros Servicios en General" del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013, con Fuente de Financiamiento FF-30 "Recursos Propios". El PAC del Llamado es el N° 261211, por un monto total a contratar de G. 200.000.000, la ejecución es PLURIANUAL afectando al Ejercicio Fiscal 2013 el monto de G. 100.000.000,. conforme se acredita con el* ***Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 142/13 de fecha 24/05/13*** *y el saldo quedará sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del año 2014";*
Que, en virtud al Artículo N° 10, inciso 8°, del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 de la Ley "De Contrataciones Públicas"; que establece las ATRIBUCIONES DE LAS UOC en lo relativo a revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación, elevándola a la Autoridad Superior de la Convocante, si correspondiere, así como del Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 que expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación";
"...Será considerada falta grave el intento de influir sobre el sentido de la decisión de los miembros del Comité de Evaluación, a través de cualquier procedimiento que pueda afectar su independencia de criterio"; ***esta Unidad Operativa de Contratación se adhiere a la evaluación realizada y eleva el Acta del Comité de Evaluación N°12/2013 a consideración de la máxima autoridad, para la emisión de la Resolución de adjudicación que lo apruebe si así lo considerare pertinente...*** *"*

Que, atendiendo la circular DNCP N° 16/13, del 11/07/2013, el Comité de Evaluación ha remitido nota al Departamento de Protocolo y Eventos, con el fin de conocer el carácter del servicio solicitado por dicho departamento, si el mismo es de carácter urgente e impostergable. El Departamento de Protocolo y Eventos, por Memo MPRO 38-13, del 22/07/13, manifiesta la necesidad de proseguir con el proceso de evaluación del presente llamado, señalando que desde el mes de Diciembre/12 no se cuenta con presupuesto para solventar los gastos que representa la organización de actos y eventos institucionales. Señala además que se encuentran en ejecución varias obras que encara la institución en diferentes puntos del país, y a los efectos de prever eventuales inauguraciones con la presencia del Presidente de la República, se necesita en forma urgente la agilización del proceso;

LIC. K. PAMELA CALDAS del PUERTO
SECRETARIA GENERAL
SENAVITAT

Econ. JOSÉ HUGO NUÑEZ A.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAVITAT